



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS, A DOÑA SANDRA LABARCA CHEPILLO.

LA HIGUERA, 27 ENERO 2014

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

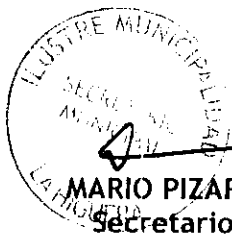
La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada y marcaciones del reloj control del establecimiento:

DECRETO EXENTO: 000329 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero 2014, a la funcionaria Doña SANDRA LABARCA CHEPILLO, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 13 horas, realizada en los meses de: Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACR/nvl.

Corret. Interna Daem: N° _____ /